

## REGLAMENTO SP ARGENTINO

Los modelos autorizados para participar en esta categoría, son todos aquellos que se correspondan a réplicas de autos que participaron en el **SP Argentino** con las características detalladas específicamente en cada punto.

**1.- Imán:** Se podrá utilizar el imán original RAC en su alojamiento original hasta 4mm de espesor.

En ningún caso se podrá modificar el chasis, para bajar el imán. El mismo debe estar a la altura original y dentro del alojamiento que dispone el chasis. Está absolutamente prohibido que el imán quede en forma pasante al alojamiento que posee el chasis o que quede al ras de la parte inferior del piso del chasis.

Se permite el pegado del imán siempre que sea de fácil remoción para su control.

**2.- Carrocería:** Carrocerías de **SP nacional** de los años 1968 a 1972 construidas en Chascomús por Jorge Macchi, se autorizan las Liebres 2 y 1/2 y Liebre 3 de TC.

No se permitirán faltantes en las carrocerías al momento de largar la carrera.

La carrocería debe mantener sus dimensiones y forma originales, es decir, no se permiten pasaruedas agrandados, no se permiten trompas que no tengan su correspondiente altura ni que estén recortadas por demás en su parte baja, deben mantenerse originales. Las ruedas deben estar en el centro del pasaruedas.

**3.- Chasis:** Será el de marca RAC extensible, con un ancho máximo de 55 mm. Se permite pegar entre si las tres partes (anterior, cuerpo central y cuna) que componen el chasis, sin suprimir los tornillos y tuercas que trae de serie. Se permite rellenar la distancia entre la cuna y el chasis en su lateral para evitar que flexione.

Se autoriza modificar la altura del alojamiento de la guía mediante separadores entre ésta y el chasis, aumentando de esa manera, el despeje delantero del auto. No se permite el lijado del chasis para disminuir el espesor del mismo.

**4.- Tren Trasero:** La trocha máxima será de 65mm. Se autoriza el uso de separadores (de plástico o metal) y/o collarines de las marcas homologadas para el ajuste de la trocha.

Bujes: Originales que trae el chasis de marca RAC. Se prohíbe limar el alojamiento de los bujes para bajar el eje trasero salvo que el eje no está totalmente paralelo al chasis, por lo tanto, se podrá ajustar uno de los lados del alojamiento de bujes para que quede derecho. La altura del eje trasero (parte superior de eje) y la parte inferior del chasis, debe ser de 9,5mm. mínimo a 10mm. máximo.

Neumáticos Traseros: Marca Scaleauto solamente los modelos 19x10.5; 19.5x10.5 y 20x10.5 en sus dos compuestos.

Marca RAC: Modelos SP y TN.

Deben cubrir el 100% del ancho de la llanta.

Neumáticos delanteros: Se permiten además de los mencionados para neumáticos traseros los neumáticos Zero Grip de las marcas All Grip y Scaleauto

Se autoriza rebajar los mismos en su diámetro, en forma plana y redondear los cantos.

**Llantas:** Originales plásticas de la marca RAC de medida 16mm x 9mm.

Se autoriza su sustitución por llantas de aluminio de hasta 16.5mm x 10.5 mm de cualquiera de las marcas homologadas.

**5.- Tren Delantero:** La trocha máxima será de 65mm. Se autoriza el limado de la parte interna del alojamiento de los semi ejes delanteros para dar más libertad de funcionamiento al mismo.

Se autoriza a reemplazar los semi ejes delanteros por un eje entero.

Se permiten semi ejes de acero de las marcas homologadas.

**6.- Llantas:** Originales plásticas de la marca RAC de medida 16mm x 9mm.

Se autoriza su sustitución por llantas de aluminio de hasta 16.5mm x 8.5 mm de cualquiera de las marcas homologadas. La medida mínima para las llantas será de 15,5 x8.5.

En todos los casos las cuatro (4) llantas deben presentar el mismo diseño. No se permite combinar llantas de diferente diseño. No quiere decir exactamente iguales sino mantener el mismo diseño. A ambos lados de la carrocería, tanto las llantas traseras como las delanteras tienen que ser iguales.

Se prohíbe la utilización de llantas, tanto de plástico como de aluminio, cuyo diámetro supere los 16.5 mm.

**7.- Escobillas:** Libres dentro de las marcas homologadas.

**8.- Relación:** 11/34. Y 11/32

Corona: Libre dentro de las marcas de repuestos homologadas

Piñón: Libre dentro de las marcas de repuestos homologadas

Se prohíbe afinar las coronas RAC en su espesor.

**9.- Motor:** Marca RAC modelos EVO 1 y EVO 2. No se permite ningún tipo de preparación, uso Standard de fábrica. No se aceptarán motores cuyas orejas de carcasa presenten irregularidades.

El ancho del motor es de 20 mm. No se aceptarán motores que estén fuera de esta medida siendo el límite de tolerancia de 0 (cero) milímetros

El máximo de revoluciones permitidas del motor a 12 volts, es de 7100 rpm para la relación 11/34 y 7800rpm para la relación 11/32. Medida en la rueda.

El motor podrá se pegado con cola o con cinta, pero deberá ser de fácil remoción para la revisión técnica, no se permiten pegamentos que eviten remover el motor para su control. En caso de que al remover el motor se produzca algún daño al vehículo, será de exclusiva responsabilidad del piloto del mismo. Los pegamentos en ningún caso deben tapar las orejas de sujeción de la carcasa.

Los cables serán libres dentro de las marcas de repuestos homologadas.

**10.-Peso mínimo:** Auto completo 60 gramos. De no llegar al peso mínimo, el lastre se podrá incorporar en cualquier lugar del auto.

**11.- Guía:** Libre dentro de los modelos fabricados por RAC. Podrá ser DESGASTADA en su espesor, CORTADA en su altura y RECORTADA en su largo, Y podrá presentar CHANFLES o REDONDECES en la punta de la misma.

Con respecto al BASTON de la guía de competición de nylon con tornillo, el mismo podrá ser RECORTADO en su altura y podrá llevar cualquier tipo de arandelas o separadores en toda su longitud, para el montaje de la guía al chasis.

**12.- Ejes:** Libres dentro de las marcas de repuestos homologados. No se permiten ejes de titanio, ni de acero inoxidable, ni de carbono, ni huecos.

**13.- Interiores:** El modelo debe presentar un interior pintado, y que no permita que ninguna parte mecánica se vea desde el exterior del auto.

**14.- Marcas de Repuestos Homologadas:** RAC, Automundo, Avant Slot, SLOT IT, Scaleauto; NSR; Sloting Plus; Mitoos; All Grip. (Únicamente para los casos indicados en el presente reglamento).

**15.- Facultades de la Organización:** Durante la disputa de las carreras todas las estipulaciones reglamentarias vertidas en el presente, pueden ser verificadas por la Organización. Tanto por decisión de la propia Organización o a instancias/reclamo de cualquiera de los pilotos participantes en la carrera.

Si se encuentra algo incorrecto, se procederá de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Deportivo.

**16.- Interpretación de las cláusulas de este reglamento:** Todas las cláusulas de este reglamento, deben ser interpretadas de forma restrictiva, teniendo en cuenta que el espíritu del mismo es que todo aquello que no está específicamente autorizado, está prohibido y será motivo de penalización.

En aquellos casos que las disposiciones de este reglamento den lugar a dudas y/o a interpretaciones diversas, prevalecerá el criterio de la Organización, quien de creerlo necesario publicara los Anexos correspondientes.

**Enero de 2026**